

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

#### **12222** *Aprobación definitiva de delimitación y ordenación de un sistema general en suelo rústico destinado a punto verde en Son Carrió, parcela 217 del polígono 2*

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión de día 23 de octubre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar definitivamente la delimitación y ordenación de un sistema general en suelo rústico destinado a punto limpio municipal en Son Carrió, en la parcela 217 del polígono 2, redactada por el arquitecto Andreas Schulz, junto con el anexo justificativo de superficies y parámetros urbanísticos redactado por el mismo arquitecto en septiembre 2025.

**Segundo.** Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) esta aprobación definitiva y la ficha de ordenación (páginas 14 y 15 del anexo justificativo de superficies y parámetros urbanísticos redactado por el mismo arquitecto en septiembre 2025) y plano de delimitación (plano 2 de este anexo).

Documentació tècnica

<https://ovac.santllorenc.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002&codigoVerificacion=ae76db9639354d51b3f5a23e4f5ce5a9001>

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Sant Llorenç des Cardassar, 28 de octubre de 2025

**El alcalde**  
Jaume Soler Pont

